



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. N° 2.505/14

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. José Miguel DÍAZ, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0249-14; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Sr. DÍAZ solicita la rescisión del mismo en razón de haber sido designado por Resolución Rectoral N° 0478-15 en un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 bajo la dependencia de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, y tomado posesión de funciones el día 8 de mayo de 2015.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Décima del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de intervención judicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 156 vta.,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. José Miguel DÍAZ, D.N.I. N° 32.514.814, a partir del 8 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0574-15